CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000653

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos, 11 ABR 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/429/2022 del Administrador Municipal; el Acta de Notificación Nº 402/018/2022; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

Que, según consta en el Acta de Notificación Nº 402/018/2022, se pone en conocimiento de doña **SANDRA SALAZAR SOTO,** la disposición de la no continuidad del contrato a honorario sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/11/98/2021.

Que a la fecha de la notificación del párrafo precedente, la otrora prestadora de servicios habría desempañado funciones que se encuentran pendientes de pago.

La obligación que le asiste al municipio de cumplir con los compromisos contraídos.

D E C R E T O:

1. Reconócese la calidad de funcionaria de hecho a doña **SANDRA SALAZAR SOTO**, cédula nacional de identidad N[redacted] y páguese el tiempo efectivamente trabajado durante los primeros once días del mes de enero de 2022.

2. La Dirección de administración y finanzas, a través del departamento de remuneraciones, gestionará y pagará las sumas que correspondan por los servicios efectivamentes prestados por la Sra. Salazar Soto y acreditados que se encuentren debidamente acreditados por quien supervisó su gestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CFBH/MAOP/CUCh/FCQ/

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web